

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°.	11001-3342-055-2020-00082-00
INCIDENTANTE:	JUAN AGUSTÍN VELASCO CAMACHO
AGENTE OFICIOSA:	MARÍA LILIA VELASCO
INCIDENTADO:	Juan Carlos Villaveces Pardo en condición del Gerente Regional Bogotá de NUEVA EPS.
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **obedézcase y cúmplase** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección “F”, en providencia calendada el 22 de septiembre de 2020, en cuanto Declaró la nulidad de todo lo actuado dentro del incidente de desacato de la referencia a partir de la notificación del auto de 24 de junio de 2020, proferido por este Juzgado, en consecuencia se ordenará a la secretaría del Juzgado notificar INMEDIATAMENTE al correo personal de las partes, el auto del 24 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto por el superior.

Por la secretaría del Juzgado, dispóngase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
E32C3E8ABE1A7E71C5EDA06ECDA81836E788C3B0D334BCF95CC78835F079
8E3B

DOCUMENTO GENERADO EN 25/09/2020 04:43:41 P.M.